

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

**INVITACIÓN AL PROCESO DE CONVOCATORIA DE ENTIDADES
CERTIFICADORAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
VEHÍCULOS DE GAS NATURAL A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISE -
AHORROGNV**

CONVOCATORIA: 2024 – Zonas 5 y 12

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

De conformidad con el Cronograma de la CONVOCATORIA DE ENTIDADES CERTIFICADORAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS DE GAS NATURAL A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISE - AHORROGNV, el Administrador del FISE publica la absolución de consultas de los Participantes debidamente registrados el 4 de diciembre de 2023, el cual se muestra a continuación:

Nº	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	CONSULTA	RESPUESTA
1	ORGANIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DEL NORTE - OTANOR	PROCEDIMIENTO	Las zonas ofertadas actualmente han quedado desiertas en la convocatoria anterior, puesto que no han sido atractivas en el monto máximo y mínimo indicado por el FISE, así como la cantidad mínima de inspectores requeridos por el FISE. ¿Habría la posibilidad que puedan evaluar un aumento en el monto máximo y mínimo de dichas zonas y disminuir la cantidad mínima de inspectores requeridos por el FISE, a fin de que las Entidades Certificadoras puedan postular, ya que las condiciones que ustedes ofertan son las mismas que en la anterior convocatoria?	Solicitud no Aceptada El monto máximo, monto mínimo y cantidad de inspectores no será modificado.
2	ORGANIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DEL NORTE - OTANOR	PROCEDIMIENTO	Si ninguna Entidad Certificadora se presentaría en esta convocatoria, puesto que las condiciones de las zonas ofertadas son las mismas, ¿El FISE realizaría una nueva convocatoria con las mismas condiciones o mejoraría dichas condiciones?	Consulta no relacionada a la presente convocatoria.
3	ORGANIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DEL NORTE - OTANOR	CONVENIO	¿Habría la posibilidad de modificar el convenio respecto a las características del chip, puesto que el consejo supervisor del sistema de control de carga que administra COFIDE aprobó varios modelos de chip a fin de cubrir el desabastecimiento y demora en la adquisición de los chips americanos?	Solicitud no Aceptada Las características técnicas del Chip requeridas en el convenio no serán modificadas.
4	CERTIFICADORA VERITAS PERU SAC.	PROCEDIMIENTO	¿El programa Ahorro GNV puede agregar este párrafo "La Entidad certificadora que gane la ZONA 5 y/o la ZONA 12 solo y exclusivamente debe realizar servicios de Certificación de vehículos por el Programa Ahorro GNV y ningún otro tipo de servicio relacionado al GNV como Certificaciones Iniciales GNV al contado, Certificaciones Iniciales GNV con crédito de otras entidades financieras, Certificaciones Anuales GNV y otros. Caso contrario, el PROGRAMA resolverá el convenio con la entidad Certificadora"	Solicitud no Aceptada No se agregará el párrafo mencionado al Convenio.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	CONSULTA	RESPUESTA
5	CERTIFICADORA VERITAS PERU SAC.	PROCEDIMIENTO	¿El Programa Ahorro GNV puede modificar el numeral 2.3 del Mecanismo de Asignación de Zona 5 y Zona 12 indicando: "En caso dos o más entidades certificadoras empaten al proponer el menor precio del servicio, el Administrador del FISE realizará un sorteo entre los que empaten para asignar las zonas desiertas."? De lo contrario las empresas certificadoras más antiguas, como OTANOR S.A.C. o SOFTWARE & HARDWARE INGENIEROS S.R.L., automáticamente son los ganadores y no hay nada que concursar.	Solicitud no Aceptada No se agregará el párrafo mencionado al Procedimiento.
6	CERTIFICADORA INNOVA GROUP SAC	PROCEDIMIENTO	¿Es posible modificar el numeral 2.3 el Mecanismo de Asignación de Zonas como la que proponemos para que todas las entidades certificadoras tengan igualdad de condiciones en esta convocatoria? Pues si no se hace esa modificación a este numeral 2.3 las 10 Entidades certificadoras nuevas como la nuestra no tenemos probabilidad de ganar y es posible que no se presenten.	Solicitud no Aceptada No se agregará el párrafo mencionado al Procedimiento.
7	SOFTWARE Y HARDWARE INGENIEROS S.R.L.	CONVENIO	Como es de su conocimiento hemos ganado 4 zonas para el programa FISE de la Conversión de Vehículos a GNV, de acuerdo al modelo de convenio, ítem 2.15, deseamos plantear la opción de que si bien es cierto habrá talleres que se les atiende de manera parcial en el horario fijado, se amplie la posibilidad de cumplir el horario parcial en horario de la mañana, pudiendo en todo caso elegir esas dos opciones, en la mañana de 8 y 30 am a 12y 30 pm y en la tarde de 14:00 a 18:00, eso beneficiara también a los talleres puesto que le daremos la opción de liberar los vehículos que puedan quedar del día anterior, esto en coordinación previa con el taller, el objetivo nuestro es distribuir nuestro personal exclusivamente para FISE, haciendo más eficiente, sin quejas de atención, pudiendo dividir su horario en dos turnos.	Solicitud no Aceptada El numeral 2.15 del Anexo 1 del convenio establece: (...) Sin permanencia: asistirán en la fecha y hora en la que cualquier taller solicite el Servicio, con una atención máxima dentro de las 24 horas a partir de la solicitud del taller (...) Por lo tanto, los talleres que soliciten servicio en la mañana deberán ser atendidos, previa coordinación y de forma obligatoria con los inspectores sin permanencia o con permanencia parcial.

ADMINISTRADOR DEL FISE**San Borja, 04 de diciembre de 2024**